



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

**RESOLUCIÓN N° 0159 - TCP**  
**SANTA FE, 15 de diciembre de 2020**

**VISTO:**

Los expedientes n.º 00901-0095265-9 y 00901-0100660-9 del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionados con el planeamiento de las auditorías previstas por la Red Federal de Control Público para los períodos 2020 y 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal de Cuentas es miembro de la Red Federal de Control Público, desde el 8-7-2004 como consecuencia de la firma del Acta Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica con el Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público, en el marco del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica, suscripto el 28-4-2004, entre el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y la Red Federal de Control Público, mediante el cual se acuerda la coordinación y cooperación técnica sobre el control gubernamental de los fondos que la Nación transfiere con afectación específica a las Provincias y Municipalidades;

Que por Resolución 0199/19 TCP se aprueba el Plan Anual de auditorías de la Red Federal de Control Público para el ejercicio 2020, el que se corresponde con la matriz de programas auditables elaborada por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y según consta a fs. 14/16 del expediente n.º 00901-0095265-9 TCP se formaliza con dicho Organismo Nacional;

Que las auditorías previstas en dicho Plan corresponden a los siguientes programas: -Sistema Nacional para la Previsión y Mitigación de Desastres Agropecuarios; y, - Ampliación y Refacción de Jardines, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (ex Secretaría de Gobierno de Agroindustria) y del Ministerio de Educación, respectivamente;

Que los profesionales autorizados para oficiar de enlaces institucionales con la Sindicatura General de la Nación durante 2019, CPN Diego Dipangrasió y CPN Angel Soriano, informan mediante Nota N° 04/20 D.F Red Federal que SIGEN ha remitido una reformulación de las auditorías a realizarse en base a propuestas de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de las citadas Jurisdicciones Nacionales;

////

**“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**RESOLUCIÓN N° 0159 - TCP**  
**Continuación - Hoja 2**

Que la propuesta de reformulación de las Unidades de Auditoría Interna Jurisdiccionales surge atento a que el cumplimiento de las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio establecidas para las personas de las provincias argentinas imposibilitan las actividades de campo, imprescindibles tanto para el control del Programa Sistema Nacional para la Previsión y Mitigación de Desastres Agropecuarios, como para la realización de la auditoría de Ampliación y Refacción de Jardines;

Que a través de la UAI del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, SIGEN plantea que en caso que se encuentren dadas las condiciones para llevar a cabo la auditoría del Programa correspondiente a su órbita se lo mantenga, de lo contrario se aguarde para su inicio o se solicite la baja de la misma. No obstante, advierte que no se inicie sin tomar contacto con la dicha UAI;

Que respecto de la auditoría del Programa Ampliación y Refacción de Jardines, SIGEN por medio de la UAI del Ministerio de Educación propone dejarla sin efecto;

Que los profesionales autorizados por la citada Resolución 0199/19 TCP luego de analizar la reformulación de las auditorías, se expiden por dar de baja del planeamiento 2020 a ambas, teniendo en consideración el desarrollo de actividades en terreno, en distintos lugares del territorio provincial que requieren y las condiciones imperantes en la provincia en materia sanitaria (Pandemia – COVID 19);

Que además, por Nota N° 05/20 obrante a fs. 1 del expediente n.º 00901-0100660-9 TCP, en el marco procedimental de la Red Federal de Control Público, informan la matriz de programas auditables para el año 2021 por encontrarse en la etapa de planificación;

Que a fs. 2 de las actuaciones ut supra citadas, se agrega el cronograma propuesto de dichos programas, para la consecuente selección por parte del Tribunal de Cuentas;

Que en Informe N° 212/20 (fs. 3), Fiscalía General Área II eleva al Presidente TCP, la matriz propuesta y señala que el plazo para seleccionar las auditorías a realizar, remitir el planeamiento y cargarlo en la plataforma del sistema específico se encuentra próximo a su vencimiento;

////

**“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**RESOLUCIÓN N° 0159 - TCP**  
**Continuación - Hoja 3**

Que en virtud del control atribuido por la Constitución Provincial y en ejercicio de las competencias establecidas en los artículos 202° inciso b) y 203° inciso a), de la Ley N° 12510 modificada por Ley N° 13985, para realizar auditorías sobre los asuntos de su competencia en las distintas jurisdicciones o entidades bajo su control, corresponde dictar el acto administrativo que deje sin efecto el planeamiento del ejercicio 2020 autorizando a dar de baja en la plataforma del sistema correspondiente a las auditorías dispuestas, como así también que apruebe de la matriz de los programas auditables propuesto por la Red Federal de Control Público-Año 2021 las auditorías a realizar;

Por ello, de conformidad al Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica y Acta Convenio suscripta con el Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público; y a lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 15-12-2020, registrada en Acta N° 1709;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dejar sin efecto el Plan Anual de auditorías de la Red Federal de Control Público correspondiente al ejercicio 2020 aprobado por Resolución N° 0199/19 TCP que a continuación se detalla, conforme lo expuesto en los *Considerandos* de la presente resolución:

<b>ÁREA COMPETENTE: FISCALÍA GENERAL ÁREA II DELEGACIÓN FISCAL -AUDITORÍAS RED FEDERAL-</b>	
<b>Jurisdicciones</b>	<b>Programas Auditables</b>
<b>Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, (ex Secretaría de Gobierno de Agroindustria)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema Nacional para la Previsión y Mitigación de Desastres Agropecuarios</li></ul>
<b>Ministerio de Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ampliación y Refacción de Jardines.</li></ul>

////

**“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**RESOLUCIÓN N° 0159 - TCP**  
**Continuación - Hoja 4**

**Artículo 2°:** Aprobar el Plan Anual de auditorías de la Red Federal de Control Público correspondiente al ejercicio 2021 que a continuación se detalla, y que se corresponde con la matriz de los programas auditables, elaborada por la Sindicatura General de la Nación:

<b>ÁREA COMPETENTE: FISCALÍA GENERAL ÁREA II DELEGACIÓN FISCAL -AUDITORÍAS RED FEDERAL-</b>	
<b>Jurisdicciones</b>	<b>Programas Auditables</b>
<b>Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca</b>	• PISEAR (Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales)
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>	• Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos.

**Artículo 3°:** Autorizar a los Contadores Fiscales, CPN Diego Raúl Dipangrasi, y CPN Angel Francisco Soriano, en su carácter de agentes autorizados por Resolución N° 0199/19 TCP para oficiar de enlace institucional con la Sindicatura General de la Nación, a de dar de baja en la plataforma del sistema específico las auditorías dejadas sin efecto por el artículo 1° de la presente y a formalizar la carga del planeamiento 2021 aprobado por el artículo precedente en el aludido sistema.

**Artículo 4°:** Regístrese, notifíquese las áreas competentes del Tribunal de Cuentas, al Síndico General de la Nación, publíquese en novedades intranet, en el sitio web institucional TCP y derívase por intermedio de la Fiscalía General Área II a la Delegación Fiscal Auditorías Red Federal, y luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente  
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal  
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal  
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal  
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal  
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

**“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**